Ley de 27 de noviembre de 1919

Anexión cantonal.- El cantón Tiraque de la 2a. sección de la provincia Totora se anexa a la primera sección.

JOSE GUTIERREZ GUERRA Presidente de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.- El cantón Tiraque de la segunda sección de la provincia Totora, se anexa a la primera sección, manteniéndose la tercera sección de la misma provincia con los cantones Chilicchi, Chimboata y Huayapacha.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.- La Paz, 21 de noviembre de 1919.

ISMAEL VAZQUEZ.- CARLOS CALVO.- Ismael Arteaga, S. S., accidental.- Hugo O'Connor d' Arlach, D. S.-Zenón Echeverría, D. S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno.- La Paz, a 27 de noviembre de 1919.

JOSE GUTIERREZ GUERRA.- E. Careaga Lanza.